



## Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N° 2017 - 033

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 693, de 30 de diciembre de 1994, se aprobó un convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, relacionado con el estudio de consultoría denominado "RED DE INFORMATICA EDUCATIVA", en el marco de la constitución de Centros Zonales, de la Red Nacional de Asistencia Técnica en Informática Educativa.

2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que contiene el Expediente N° 98-075, de la Oficina de Partes y Archivos, particularmente, en el Decreto U. de C. N° 2003 – 113, de 19 de mayo de 2003, en las actividades que se desarrollaron al amparo del citado convenio, se individualizó como instancia ejecutora al Proyecto Enlaces.

3.- Que, por Decreto U. de C. N° 2011-071, de 10 de junio de 2011, las actividades a que se refieren los números anteriores se ejecutaron por la Unidad Centro de Tecnología y Docencia – CTDE.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1.- Dispónese el cierre definitivo del Centro de Tecnología y Docencia – CTDE, a contar del 1 de abril de 2017.

2.- La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos deberá implementar las medidas de orden financieras, contables y reglamentarias que procedan en orden a poner término a las actividades de dicho Centro.

3.- Las medidas de administración y disposición de los bienes muebles y vehículos destinados al funcionamiento del Centro corresponderá adoptarlas a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos en coordinación con el Comité Consultivo del CTDE.

4.- Con el objeto se informe a los interesados, envíese a la Dirección de Docencia la documentación y archivos digitales existentes correspondientes a las actividades realizadas por el Centro relacionadas con los cursos impartidos, nómina y antecedentes de los alumnos y evaluaciones obtenidas.

5.- Corresponderá al Sr. Nibaldo Gatica Zapata, actual Director del Centro de Tecnología y Docencia, actuar como Coordinador en el proceso de término y liquidación del Centro.

Transcribase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de marzo de 2017.

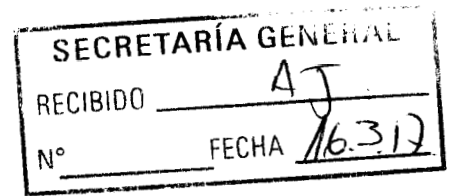
  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción



A.J. N° 253/2017

OBJ.: Remite borrador de Decreto que se indica.

Concepción, 16 de marzo de 2017

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓  
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martin Cerruti  
Contralor

Conforme lo solicitado por el señor Jefe de Gabinete, relacionado con la preparación del borrador de decreto que disponga el cierre y término de actividades realizadas por el Centro de Tecnología y Docencia CTED, remito el indicado borrador de decreto, debidamente autorizado por el señor Rector para su emisión y tramitación final.

Le saluda atentamente,

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
Contralor

MSMC/CRP

Ing. s/n/2017

Adj. Lo señalado

## DECRETO U. de C. N° . . . . .

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 693, de 30 de diciembre de 1994, se aprobó un convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, relacionado con el estudio de consultoría denominado "RED DE INFORMATICA EDUCATIVA", en el marco de la constitución de Centros Zonales, de la Red Nacional de Asistencia Técnica en Informática Educativa.

2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que contiene el Expediente N° 98-075, de la Oficina de Partes y Archivos, particularmente, en el Decreto U. de C. N° 2003 – 113, de 19 de mayo de 2003, en las actividades que se desarrollaron al amparo del citado convenio, se individualizó como instancia ejecutora al Proyecto Enlaces.

3.- Que, por Decreto U. de C. N° 2011-071, de 10 de junio de 2011, las actividades a que se refieren los números anteriores se ejecutaron por la Unidad Centro de Tecnología y Docencia – CTED.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1.- Dispónese el cierre definitivo del Centro de Tecnología y Docencia – CTED, a contar del 1 de abril de 2017.

2.- La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos deberá implementar las medidas de orden financieras, contables y reglamentarias que procedan en orden a poner término a las actividades de dicho Centro.

3.- Las medidas de administración y disposición de los bienes muebles y vehículos destinados al funcionamiento del Centro corresponderá adoptarlas a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos en coordinación con el Comité Consultivo del CTED.

4.- Con el objeto se informe a los interesados, envíese a la Dirección de Docencia la documentación y archivos digitales existentes correspondientes a las actividades realizadas por el Centro relacionadas con los cursos impartidos, nómina y antecedentes de los alumnos y evaluaciones obtenidas.

5.- Corresponderá al Sr. Nibaldo Gatica Zapata, actual Director del Centro de Tecnología y Docencia, actuar como Coordinador en el proceso de término y liquidación del Centro.

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, . . .

RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

---

Asunto **Re: Fwd: Re: Borrador decreto CTDE.**  
Remitente Luis Alarcon <luialarc@udec.cl>  
Destinatario Hipólito Marcelo San Martín Cerruti  
<msanmartin@udec.cl>  
Fecha 2017-03-13 12:53



oK.  
TODO BIEN.  
la

El 13-03-2017 a las 12:34, Hipólito Marcelo San Martín Cerruti escribió:

Estimado Luis:

Te envío última versión de decreto al cual se le han incorporado las observaciones formuladas el día viernes.

Sino existen obs. queda listo para ser enviado al Sr. rector para aprobación y emisión.

Atte.

Marcelo san Martín.

El 2017-03-13 11:11, Luis Alarcon escribió:

----- Mensaje reenviado -----

ASUNTO:  
Re: Borrador decreto CTDE.  
  
FECHA:  
Mon, 13 Mar 2017 00:09:39 -0300  
  
DE:  
Nibaldo Gatica 5s <[ngatica48@gmail.com](mailto:ngatica48@gmail.com)>  
  
PARA:  
Luis Alarcon <[luialarc@udec.cl](mailto:luialarc@udec.cl)>

Estimado LUIS

En el punto 3 se debe corregir Comité Ejecutivo por Comité Consultivo. Según decreto.  
Atte.

Nibaldo Gatica Z.  
Universidad de Concepcion Enviado desde mi iPhone

El 10-03-2017, a las 18:37, Luis Alarcon <[luialarc@udec.cl](mailto:luialarc@udec.cl)> escribió:

Holas

Le informé lo que conversamos en la mañana a Marcelo San Martín.  
He aquí el documento.

[https://webmail.udec.cl/?\\_task=mail&\\_action=print&\\_uid=385...](https://webmail.udec.cl/?_task=mail&_action=print&_uid=385...) 13-03-2017

Revísenlo y les espero hasta el lunes por la tarde por si hay alguna nueva idea o algún cambio.

Buen fin de semana.

LA

----- Mensaje reenviado -----

ASUNTO:  
Borrador decreto CTDE.

FECHA:  
Fri, 10 Mar 2017 18:17:58 -0300

DE:  
Hipólito Marcelo San Martín Cerruti <[msanmartin@udec.cl](mailto:msanmartin@udec.cl)>

PARA:  
[lujalarc@udec.cl](mailto:lujalarc@udec.cl)

Estimado Luis:

Te envió borrador de decreto señalado, al cual se le ha incorporado tu última observación.

Sino existiera alguna otra cuestión pendiente, quedaría listo para someterlo a la aprobación y emisión del Sr. Rector.

Atte.

Marcelo San Martín.

<RES. APR. TERMINO PROYECTO ENLACES..doc>

--

Luis A. Alarcón León  
Jefe de Gabinete de Rectoría  
UdeC  
fono (41) 220 4514

Asunto **Borrador decreto CTDE.**  
Remitente Hipólito Marcelo San Martín Cerruti  
<msanmartin@udec.cl>  
Destinatario <luialarc@udec.cl>  
Fecha 2017-03-10 18:17



- RES. APR. TERMINO PROYECTO ENLACES..doc (30 KB)

Estimado Luis:

Te envío borrador de decreto señalado, al cual se le ha incorporado tu última observación.

Sino existiera alguna otra cuestión pendiente, quedaría listo para someterlo a la aprobación y emisión del Sr. Rector.

Atte.

Marcelo San Martín.

Asunto **Re: Borrador decreto cierre CTED.**  
Remitente Luis Alarcon <luialarc@udec.cl>  
Destinatario Hipólito Marcelo San Martín Cerruti  
<msanmartin@udec.cl>  
Fecha 2017-03-10 12:44



Hola M

Está bien. Sin embargo, sería bueno agregarle un punto más.

x: Los equipos y otros, de acuerdo a inventario realizado por la Contraloría Universitaria y que figuran en informe N° 02-2017, parte 2 serán re-destinados a otras reparticiones universitarias de según acuerdo entre la VRAEA y el Comité Ejecutivo del CTED.

Eso  
LA

El 09-03-2017 a las 12:46, Hipólito Marcelo San Martín Cerruti escribió:

Estimado Luis:

Para conocimiento y aprobación, y de acuerdo a lo solicitado, te envío borrador de decreto que dispone el cierre el CTDE.

Atte.

Marcelo San Martín.

--

Luis A. Alarcón León  
Jefe de Gabinete de Rectoría  
UdeC  
fono (41) 220 4514



Asunto **Decreto cierre**  
Remitente Luis Alarcon <luiialarc@udec.cl>  
Destinatario Marcelo San Martin <msanmartin@udec.cl>  
Fecha 2017-03-07 16:38



Hola Marcelo

Con respecto al Decreto de cierre del CTED, al 31 de marzo de 2017, creo que debe incluir, entre otros, dónde se radicarán los antecedentes de quienes alguna vez se capacitaron en ese Centro como en Enlaces. Quedará radicado en Dir Doc.

También los excedentes económicos que existan pasarán a la VRAEA, Dirección de Finanzas.

LA

## DECRETO U. de C. N° . . . . .

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 693, de 30 de diciembre de 1994, se aprobó un convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, relacionado con el estudio de consultoría denominado "RED DE INFORMATICA EDUCATIVA", en el marco de la constitución de Centros Zonales, de la Red Nacional de Asistencia Técnica en Informática Educativa.

2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que contiene el Expediente N° 98-075, de la Oficina de Partes y Archivos, particularmente, en el Decreto U. de C. N° 2003 – 113, de 19 de mayo de 2003, en las actividades que se desarrollaron al amparo del citado convenio, se individualizó como instancia ejecutora al Proyecto Enlaces.

3.- Que, por Decreto U. de C. N° 2011-071, de 10 de junio de 2011, las actividades a que se refieren los números anteriores se ejecutaron por la Unidad Centro de Tecnología y Docencia – CTED.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1.- Dispónese el cierre definitivo del Centro de Tecnología y Docencia – CTED, a contar del 1 de abril de 2017.

2.- La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos deberá implementar las medidas de orden financieras, contables y reglamentarias que procedan en orden a poner término a las actividades de dicho Centro.

3.- Con el objeto se informe a los interesados que requieran información, envíese a la Dirección de Docencia la documentación y archivos digitales existentes correspondientes a las actividades realizadas por el Centro relacionadas con los cursos impartidos, nómina de alumnos y resultados.

4.- Corresponderá al Dr. Nivaldo Gatica, actual Director del Centro de Tecnología y Docencia actuar como Coordinador en el proceso de término y liquidación del Centro.